

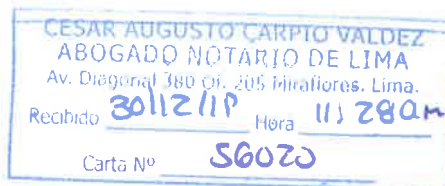
# ANEXOS

# **ANEXO 1**

**CARTA NOTARIAL AL  
EX CONTADOR  
MIGUEL VILLANUEVA**



**SCOUTS**  
Perú



Miraflores, 27 de diciembre del 2019

**Señor**

**Miguel Villanueva**

**Residencial Santa Cruz Block U depto. 102**

**San Isidro. -**

ESTE DOCUMENTO NO HA  
SIDO REDACTADO EN ESTA  
NOTARIA

Señor Villanueva:

Por acuerdo unánime del Consejo Directivo Nacional de la Asociación de Scouts del Perú y por indicación del Colegiado, le remito la presente para indicarle que se está encontrando las siguientes falencias en nuestros registros durante su gestión:

- 1.- No se cuenta con las conciliaciones bancarias de periodos anteriores.
- 2.- No contamos con estados financieros al 31 de agosto 2019
- 3.- Al momento de su renuncia el área contable no contaba con información de:
  - Cuadro de cálculo de depreciación de activos fijos e intangibles.
  - Planilla de remuneraciones de periodos anteriores (enero a agosto)
  - Planillas de gratificaciones de julio.
  - Planillas y Liquidaciones de CTS de mayo 2019.
  - Conciliaciones bancarias.
  - Cuadro de cálculo de renta de 5ta categoría, que al momento de verificar con las declaraciones efectuadas se pudo observar que existe errores en los cálculos, retenciones y pago, los mismos que se están regularizando en la planilla de octubre 2019.
- 4.- Se realizó la verificación de los recibos por honorarios recepcionados de enero 2019 a la fecha y se encontraron recibos por honorarios que no fueron declarados en la planilla electrónica PLAME.
5. Según balance de comprobación enero – agosto se registró información en cuentas que no corresponden.
6. Los pagos de tributos se registraron por el monto pagado, sin diferenciar pago de tributos del pago de intereses, generando errores en el saldo de dichas cuentas.



7. Los reportes de AFPNET de todas las AFP de abril 2019 fueron anulados y al rectificar lo presentaron con periodo mayo 2019 y en el mes de mayo también se registró la planilla propia del mes, existiendo por error un doble registro en el mes.
8. Existe doble registro contable del pago de tributos de abril 2019, no se manifiesta un doble pago sino un doble registro.
9. La última conciliación que se tiene con los estados financieros al 30 de junio 2019 no es fiable, por lo que se hará el análisis y conciliación bancaria de los meses anteriores.
10. Hay un doble pago de renta de cuarta categoría del mes marzo.
11. Para poder realizar los estados financieros y que estos muestren las cuentas acordes con la realidad de los documentos fuentes se está indicando se lleve a cabo el análisis de todas las cuentas, se reclasificaran las cuentas erradas a las cuentas que correspondan.

ESTE DOCUMENTO NO HA  
SIDO REDACTADO EN ESTA  
NOTARIA

Agradeceremos los alcances del caso

Atentamente



Sergio Costa B.

Gerente

# **ANEXO 2**

## **INFORME DE SITUACION CONTABLE A SETIEMBRE 2019**



**INFORME**

**ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL PERU**

**INFORME DE AVANCE**

**aracé**  
estudio contable

## PRIMER INFORME DE AVANCE

**Sres.**

**Asociación de Scouts del Perú**

Atención Sr. Sergio Costa

**Presente.-**

De mi mayor consideración.

Es grato saludarlo e informar los pormenores de los servicios contables brindados para el período tributario Setiembre 2019.

1. Se realizó la verificación de los comprobantes de pago emitidos por la Asociación de Scouts del Perú que guardan relación con el registro de ventas del mes de setiembre.
2. Se realizó la verificación de los comprobantes recepcionados los mismos que estaban anotados en el registro de compras del mes setiembre.
3. Se realizó la verificación de la planilla de remuneraciones contrastando los cálculos con los pagos efectuados.
4. Se realizó la verificación de los recibos por honorarios recepcionados verificando fecha de emisión versus fecha de pago, teniendo en cuenta que estos documentos se rigen bajo el principio de lo percibido (solo se declara los recibos por honorarios cancelados en el mes ha declarar sin importar fecha de emisión).
5. Se efectuó el cálculo, liquidación y declaración de los tributos IGV – Renta del mes de setiembre dentro de los plazos establecidos.
6. Se efectuó el cálculo, liquidación y declaración de la planilla de remuneraciones PDT PLAME del mes de setiembre dentro de los plazos establecidos.
7. Se está contrastando información de caja y bancos del mes de setiembre pero para ello se está revisando información de períodos anteriores toda vez que los saldos contables no coinciden con los saldos de estados de cuenta bancarios.

8. No se cuenta con las conciliaciones bancarias de periodos anteriores.
9. No contamos con estados financieros al 31 de agosto 2019, por ello se está revisando información de los periodos tributarios julio y agosto partiendo de un estado financiero al 30 de junio 2019 presentado a la Gerencia por el profesional responsable de la contabilidad hasta agosto del presente.
10. Al momento de asumir la contabilidad del período setiembre 2019, el área contable no contaba con información de:
  - a. Cuadro de calculo de depreciación de activos fijos e intangibles.
  - b. Planilla de remuneraciones de periodos anteriores (enero a agosto)
  - c. Planillas de gratificaciones de julio.
  - d. Planillas y Liquidaciones de CTS de mayo 2019.
  - e. Conciliaciones bancarias.
  - f. Cuadro de cálculo de renta de 5ta categoría, que al momento de verificar con las declaraciones efectuadas se pudo observar que existe errores en los cálculos, retenciones y pago, los mismos que se están regularizando en la planilla de octubre 2019.

Esta información es necesaria para la elaboración de los estados financieros al 31 de agosto 2019.

Conforme se continúe trabajando la información se ira informando de los hallazgos así como demás requerimientos, para lo cual agradeceremos su total apoyo.

Atentamente.

**CPC Madeleyne Cuya Ortiz**



# **ANEXO 3**

## **INFORME DE SITUACION CONTABLE A NOVIEMBRE 2019**



**INFORME**

**ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL PERU**

**INFORME DE AVANCE 2**

**aracé**  
estudio contable

## PRIMER INFORME DE AVANCE

**Sres.**

**Asociación de Scouts del Perú**

Atención Sr. Sergio Costa

**Presente.-**

De mi mayor consideración.

Es grato saludarlo e informar los pormenores de los servicios contables brindados a la fecha:

1. Se efectuó el cálculo de la planilla y la emisión de las boletas de pago regularizando la renta de 5ta mal calculada en períodos anteriores.
2. Se realizó la verificación de los comprobantes de pago emitidos por la Asociación de Scouts del Perú que guardan relación con el registro de ventas, registro de compras, verificación de los recibos por honorarios cancelados dentro del mes de octubre para ser declarados en el PDT plame del mes de octubre.
3. Se realizó la verificación de los recibos por honorarios recepcionados de enero 2019 a la fecha y nos hemos podido percatar la existencia de recibos por honorarios que no fueron declarados en la planilla electrónica PLAME de meses anteriores a nuestra gestión, los mismos que al ser consultados a la institución nos refieren que tres recibos por montos pequeños fueron cancelados en su oportunidad, pero que estos no fueron declarados, se recomienda realizar la rectificación de las planillas electrónicas de los meses a los que corresponden dichos recibos cancelados, pero antes debemos armar nuevamente las planillas de sueldos de los meses enero a la fecha ya que no contamos con ellos, para contrastar con lo declarado para verificar si hay alguna modificación por realizar y aprovechar las rectificaciones de los recibos por honorarios.
4. Según balance de comprobación enero – agosto se registró información en cuentas que no corresponden por ello es que los saldos de las cuentas de gastos no cuadran con las cuentas de análisis.
5. Los pagos de tributos se registraron por el monto pagado, sin diferenciar pago de tributos del pago de intereses, generando errores en el saldo de dichas cuentas.

Lima, 28 de noviembre de 2019

6. Al verificar los reportes de AFPNET nos pudimos percatar que las planillas de todas las AFP de Abril 2019 fue anulada y al rectificar lo presentaron con periodo mayo 2019 y en el mes de mayo también se registró la planilla propia del mes, existiendo por error un doble registro en el mes de mayo 2019. Se recomienda realizar las gestiones con las distintas AFP para gestionar el cambio de período de las planillas y de los pagos ya que fueron canceladas con período mayo.
7. Se ha verificado que existe doble registro contable del pago de tributos de abril 2019, no se manifiesta un doble pago sino un doble registro, lo que demuestra que no existió análisis de las cuentas por lo que deja en tela de juicio la fiabilidad de los estados financieros al 30 de junio que nos presentaron.
8. La única conciliación que tenemos proporcionada justamente con los estados financieros al 30 de junio 2019 no es nada fiable, por lo que se recomienda rehacer el análisis y conciliación bancaria de los meses anteriores a nuestra gestión.
9. Se pudo apreciar un doble pago de renta de cuarta categoría del mes marzo fue pagado dos veces. Los mismos que haremos las gestiones para su compensación en otro tributo pendiente de pago.
10. Para poder realizar los estados financieros y que estos muestren las cuentas acordes con la realidad de los documentos fuentes se recomienda realizar el análisis de todas las cuentas, reclasificar las cuentas erradas a las cuentas que correspondan, volver a realizar las conciliaciones bancarias hasta llegar a los saldos correspondientes del efectivo, para ello estaremos presentando la propuesta económica por los servicios adicionales para su evaluación.

Atentamente.

**CPC Madeleyne Cuya Ortiz**